

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERCENTROS DE HIPERMERCADOS CARREFOUR Y LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.

REUNIDOS:

Por el Comité:

FETICO:

- Miguel Ángel Marín,
- Miguel Amaya,
- Antonia Muñoz,
- Domingo Gómez,
- Oscar Díaz,
- Araceli Navarro,
- María Benítez,
- Silvia Belda.

CCOO:

- Ana del Collado,
- Miguel Valiño,
- Silvia Muñiz.

UGT:

- Ma Ángeles Jimenez.

VALORIAN:

- Zigor Larrondo.

Por la empresa:

- Juan Antonio Sánchez
- Antonio Alcaraz,
- Isabel Avivar
- Manuel de Miguel
- Begoña Reinoso

En Madrid, siendo las 09:30 h, del 16 de diciembre de 2025, se reúnen las personas relacionadas al margen, para celebrar reunión entre el Comité Intercentros de HIPERMERCADOS CARREFOUR y la representación de la dirección de la empresa, en convocatoria ordinaria para tratar sobre el **Orden del Día** propuesto, englobándose en los siguientes temas:

1) Puntos pendientes

2) Acuerdo de Consolidación de Jornada

3) Acuerdo retribución inventarios TP Valorian

4) Ventaja comercial gasolineras Carrefour

5) Plan de Formación 2026

6) Horarios comerciales 24 y 31 diciembre 2023 y 5 de enero 2024

7) Beneficio social discapacidad

8) Volumen de empleo

9) Aumento de plantilla y vacantes a cubrir

10) Prevención

11) Derivación de responsabilidades al Comité Intercentros

12) Reclasificación profesional de referentes adscritos al grupo de Personal Base

13) Lectura y aprobación, actas Comisiones Delegadas Comité Intercentros

14) Información solicitada por el Comité Intercentros.

15) Puntos de la Dirección

Se procede a continuación a tratar los puntos del Orden del Día, contando con la colaboración de Gemma Moratalla de Formación, y de María Cid de Fundación Solidaridad.

1.- Puntos pendientes

- **Comunicación individual complemento formadores Escuela de Frescos.**

Por la Dirección, a solicitud del Comité se informa, en relación al complemento de puesto de trabajo para los formadores de frescos, que su cuantía asciende a 150€ cuando se impartan mas de dos formaciones al mes y 75€ al mes cuando se impartan hasta dos formaciones al mes.

- **Plataforma informática de disposición de contratos.**

El Comité comenta incidencias sobre visualización de prórrogas y modalidades en la plataforma de puesta a disposición de la RLPT, requiriendo verificación y solución de la leyenda que aparece con la visualización.

Por la Dirección, aclarado el extremo de duda, se realizarán las comprobaciones oportunas en cuanto a las prórrogas y, en su caso, se confirmará la fórmula respecto a la notificación y el texto de la confirmación de las notificaciones.

2.- Acuerdo de Consolidación de Jornada

El Comité, dado que de conformidad con el Acuerdo de Consolidación de Jornada de 4 de mayo de 2023, las personas trabajadoras a tiempo parcial que cumplan los requisitos, a partir del 1 de enero de 2026, podrán solicitar la consolidación de su jornada, propone habilitar un modelo de solicitud único para agilizar y homogeneizar la tramitación, y solicita a la Dirección confirmar plazos, y comunicaciones a centros.

Por la Dirección se presenta al Órgano y se facilitará a las tiendas un modelo de solicitud de referencia para la tramitación de las solicitudes de consolidación de jornada que considere la plantilla a tiempo parcial. Se incorpora como Anexo.

3.- Acuerdo retribución inventarios TP

El Comité solicita prorrogar el acuerdo sobre la retribución en inventarios de personas trabajadoras con jornada parcial hasta fin de vigencia del Convenio Colectivo de Grandes Almacenes 2023-2026.

La Dirección manifiesta, tras el oportuno análisis, que accede a que, hasta el 31 de diciembre de 2026, las personas trabajadoras a tiempo parcial que, por la realización de inventario general en Domingos o Festivos, o parciales de frescos o EFCS, incurran en eventuales excesos respecto a la planificación, tal exceso tenga una compensación adicional del 30%, en abono sobre el precio hora de la persona trabajadora, o en descanso, a elección de la misma.

4.- Ventaja comercial gasolineras Carrefour

Por el Comité se solicita que la ventaja comercial por repostaje en gasolineras Carrefour se mantenga, al menos durante el año 2026, para la plantilla.

La Dirección, en relación con la mejora en el repostaje para la persona trabajadora, está en disposición de confirmar que, se implementará un cupón que, será válido para el año 2026, por el que al 8% del importe de combustible consumido que se acumula en el cheque ahorro, se acumulará un 2% adicional.

5.- Plan de Formación 2026

El Comité solicita exposición de líneas generales del Plan de Formación 2026 para poder emitir el informe preceptivo.

Por la Dirección se informa de los desarrollos en las acciones formativas que se integran en el Plan de Formación del año 2025, en línea con los pilares que conforman el plan, aportándose toda la información documentalmente y desagregada por sexos que será remitida por correo junto al resto de documentación.

Asimismo, se presenta el Plan de Formación Hipermercados para el año 2026, destacando las nuevas formaciones en las siguientes materias: digitalización, atención al cliente y conocimiento de producto.

Finalizada la presentación y aclaraciones, por la representación de las personas trabajadoras se procede a comunicar que, teniendo en cuenta la información facilitada y el contenido del plan de formación para el año 2026 presentado por la Dirección, por parte del Comité Intercentros se aprueba, por unanimidad, el informe favorable del Plan de Formación de Hipermercados Carrefour presentado para el año 2026.

Consta en anexo a la presente Acta toda la información, con número de horas invertidas desagregado por sexo, recordando que la misma queda a disposición del Comité en el centro de Formación, así como los responsables de la formación para cualquier duda o aclaración que precisen al respecto.

6.- Horarios comerciales 24 y 31 diciembre 2025 y 5 de enero 2026

El Comité solicita que la Dirección complemente la información que remitió el pasado 12 de diciembre de 2025, en relación con el horario comercial de los días 24 y 31 de diciembre de 2025, así como la posible ampliación del horario comercial el día 5 de enero de 2026, y que de ser así, las condiciones que se establezcan sean las mismas a las fijadas en años precedentes.

Por la Dirección se completa la información ya trasladada al Órgano que, en aquellos centros en que se anticipe el cierre del horario comercial, no deben realizarse deslizamientos adelantando el inicio de la jornada laboral, sino que, en su caso, el eventual defecto de jornada se llevará a cómputo anual. No se contempla retraso en el cierre del día 5 de enero de 2026, no obstante, en el eventual caso de que se produjera prestación de servicios fuera del horario que le corresponda a la persona trabajadora, tal prestación será voluntaria, estableciéndose las siguientes condiciones y compensaciones con carácter excepcional y extraordinario para este día concreto:

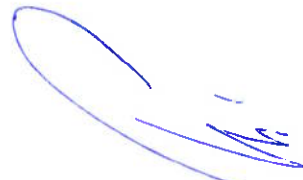
- En el caso de personas trabajadoras a tiempo parcial, para este día en concreto, las horas de retraso sobre su hora de salida planificada se cubrirán mediante ampliación de jornada y con carácter excepcional con recargo del 30% sobre el valor hora Grupo Profesional.
- En el caso de personas trabajadoras a jornada completa, dichas horas tendrán la consideración de horas extraordinarias y su compensación será mediante retribución o descanso con el recargo del 30%, a elección de la persona trabajadora.

Por el Comité se solicita se recondidere la hora de cierre, proponiendo el adelantamiento del cierre lo más posible.

7.- Beneficio social discapacidad

El Comité solicita que el permiso adicional de una semana por nacimiento y cuidado, actualmente dirigido a madres trabajadoras según práctica comunicada en 2019, alcance indistintamente a cualquiera de los progenitores con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.

Por la Dirección, siendo una cuestión que debe debatirse en la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, y recordando lo novedoso y diferencial de esta medida, informa que su implementación está vinculada a la recuperación de la madre biológica con una discapacidad reconocida, y siendo ésta la finalidad que la motivó, no se valora la extensión al otro progenitor estando en este caso a las medidas de corresponsabilidad implementadas en el Plan de Igualdad.



8.- Volumen de empleo



El Comité reitera su queja del escaso volumen de plantilla que a su juicio hay en los centros y el grave problema que se atraviesa por el desequilibrio entre la carga funcional y la presencia de recursos y las consecuencias que ello provoca en el ámbito comercial y laboral de la Compañía.

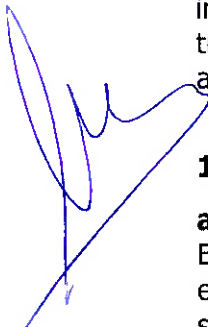
Por la Dirección se informa sobre la evolución de ventas, unidades y empleo, estando ajustados a los objetivos marcados por la Compañía, y que en todo caso garantizan el equilibrio entre la plantilla y la correcta cobertura de la demanda.

El Comité traslada su preocupación respecto a la distancia en la percepción de las estructuras.



9.- Aumento de plantilla y vacantes a cubrir

El Comité solicita que, en los casos de aumento de plantilla estructural, se priorice a las personas con contrato fijo discontinuo vinculadas a la Empresa de conformidad con previsto tanto en el Convenio colectivo, como en el acuerdo de Fijos Discontinuos. Asimismo, solicita se refuerce la comunicación en los centros.



La Dirección traslada la apuesta de la Compañía por esta modalidad de contratación e informa del volumen de contratos realizados durante el año 2025 y la evolución de las transformaciones a la modalidad de contrato fijo ordinario desde su implementación, que asciende a 254.



10.- Prevención

a) Túneles de lavado de vehículos.

El Comité solicita información respecto a los tuneles de lavado así como se revise la entrega de la evaluación de riesgos de esta actividad a los Comites de Seguridad y salud, solicitando el procedimiento de retirada de recaudación.



Por la Dirección se informa que hay tuneles de lavado en veinte centros, confirmando que la actividad ha sido evaluada facilitándose copia de la información de riesgos de la actividad que se adjunta en anexo al acta y se compartirá información respecto al procedimiento de recaudación.

b) Temperaturas.

Adicionalmente, el Comité solicita información sobre la activación de climatización en tiendas ajustando el criterio por ubicación geográfica y estado de equipos, evitando activaciones simultáneas cuando no resulten eficaces. Asimismo, solicitan información respecto a medios de calefacción en casetas de recepción.



Por la Dirección se informa, en relación a los equipos, que anualmente hay inversión para la renovación de activos en la que se tienen en cuenta varios factores recordando, en relación con la gestión centralizada de la regulación de temperaturas en los centros, que si hay unas condiciones climáticas específicas, el centro puede solicitar a sede los ajustes necesarios para disponer de condiciones adecuadas de confort. Finalmente, en relación con la climatización de casetas se debe asegurar el confort, recordando que sólo se puede recurrir a los equipos homologados por la compañía.

11.- Derivación de responsabilidades al Comité Intercentros

El Comité pone en conocimiento de la Dirección que, en algunos centros, respecto a algunas cuestiones abordadas en el Comité Intercentros, declinan el abordar tales cuestiones en el Comité de Centro por considerar que ya se han tratado en Intercentros.

Por la Dirección se confirma que el Comité Intercentros es competente de negociar y de acordar a nivel colectivo y de tratar de resolver todas las materias que excedan de las competencias de Comités de Centro o que afecten a varios Centros, por lo que deben tratarse con carácter general, pero que ello no es óbice para que en cada Comité de Centro se traten todas las cuestiones que afectan al mismo, en lo que a su aplicación sea de su competencia.

12.- Reclasificación profesional de referentes adscritos al grupo de Personal Base

Por el Comité se solicita que las personas trabajadoras que desempeñen el puesto de referente, según el modelo organizativo y funciones efectivamente desarrolladas, como mínimo, estén encuadradas en el grupo profesional de Profesionales.

La Dirección accede a reconocer que el puesto de referente debe ser desarrollada por personas trabajadoras encuadradas en el Grupo profesional de Profesionales, salvo aquellos referentes concretos cuyas funciones determinan su encuadramiento en otro Grupo profesional

13.- Lectura y aprobación, actas Comisiones Delegadas Comité Intercentros

El Comité propone la lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las Comisiones Delegadas celebradas.

Se procede a la ratificación de las Actas de Comisión Seguimiento de la MSCT de 20 de noviembre de 2025, confirmando ser esta la fecha correcta, a pesar del error detectado en uno de los párrafos en relación con el año de celebración, y el Acta de la Comisión de Uniformidad de 13 de noviembre de 2025.

14.- Información solicitada por el Comité Intercentros.

— Contratación temporal previsible

La Dirección traslada la intención de recurrir a la contratación temporal para hacer frente a las circunstancias previsibles y ocasionales que concurren para el año 2026, atendiendo a la naturaleza de las situaciones ocasionales y previsibles en relación con la actividad y/o ubicación de los centros de trabajo, los 90 días al año serán distribuidos entre los diferentes centros de trabajo de la compañía sobre la base de la existencia de las razones justificadas que concurren, en los siguientes términos:

- General: 49 días de junio a agosto y 41 días de noviembre a diciembre
- Madrid: 49 días de mayo a junio y 41 días de noviembre a diciembre
- Estival: 59 días de junio a agosto y 31 días en diciembre
- Estival plus: 88 días de junio a agosto y 2 días en diciembre

— **Periodos de actividad de contratos fijos discontinuos 2026.**

La Dirección de la Empresa presenta la previsión de actividad de cara a la concertación y/o realización de llamamientos a las personas trabajadoras vinculadas con Contratos Fijos Discontinuos para el año 2026, según consta en Anexo actualizado al Acuerdo Colectivo para la regularización de Contratos Fijos Discontinuos.

— **Calendario de reuniones Comité Intercentros y Comisiones Delegadas 2026.**

Por la Dirección se propone calendario tentativo de reuniones 2026:

- 4 de febrero,
- 15 de abril,
- 10 de junio,
- 23 septiembre,
- 2 de diciembre.

— **Campaña comercial Black Friday**

La Dirección presenta balance de la acción comercial vinculada a Black Friday.

— **Normas internas**

Por la Dirección se confirma que se lanzará la Normativa interna actualizada a principios de 2026.

— **Bravo Meeting y Gestor de residuos**

La Dirección confirma que no ha habido cambio respecto a ninguna de las dos cuestiones

— **Cursos de idiomas:** planificación y criterios de acceso.

Por la Dirección se presentan datos de seguimiento y se aclaran cuestiones de acceso.

15.- Puntos presentados por la Dirección

• **Eureca**

La Dirección pone en conocimiento del Comité la decisión de Grupo Carrefour de crear una nueva Sociedad denominada Eureca Trading Newco, S.L.U., con domicilio social en Madrid, que tiene como objetivo la actividad de central de compras, y en particular, la negociación, adquisición y prestación de servicios de suministro de todo tipo de productos y mercancías.

• **Fundacion Solidaridad**

Por la Dirección se hace un balance de la actividad de la Fundacion y se presentan próximos proyectos.

• **Property**

Por la Dirección se informa de que la operación de venta de cuatro inmuebles, que forma parte de la actividad mercantil y de la estrategia de las Empresas, y confirma que no tiene repercusión alguna sobre el empleo.

• **Acuerdo de incentivos**

Por la Dirección se comentan las novedades incluidas en el texto compartido con el Órgano.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión en el día y lugar indicado en el encabezamiento, y de ella la presente acta que se compone de 6 páginas, que se firma por las partes y se remitirá por correo electrónico.